

	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página: 1 de 4
		Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13
	SGI	Vigente a partir de: 20-04-2023



Nº Radicado 0126001819502/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMJI

Bogotá D.C., 18 de febrero de 2026

No. 001

Señor Coronel
GEOVANNY ANDRES SUAREZ PENAGOS
 Director Administrativo y Financiero
 Comando General de las Fuerzas Militares
 Bogotá D.C

Asunto: Informe de Supervisión, Actividades y Gestión Contrato de Prestación de Servicios

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios N°026 del 2026, de manera atenta me permito relacionar a continuación el detalle de las actividades realizadas a la fecha por parte de EDGAR IVÁN TORRES SILVA, quien presta sus servicios como Abogado, en cumplimiento con las obligaciones específicas pactadas en el contrato, cuyo objeto es: Prestar sus servicios profesionales como Abogado para apoyar la gestión jurídica de la Dirección de Apoyo a las Jurisdicciones Especiales y otros Estamentos – DIAJE de la Subjefatura de Estado Mayor Jurídico Institucional, así:

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	Elaborar Circulares a las Fuerzas y órdenes internas dirigidas a las dependencias del CGFM para requerir información solicitada ante peticiones y/o proposiciones de Senadores y Representantes del Congreso.	Para el desarrollo de esta obligación se emitieron las siguientes circulares y ordenes internas enviadas a las fuerzas y las subjefaturas: • Circular No. 0126001642702 /Solicitud información Derecho de Petición 013 – 2026 del 03/02/2026 • Comunicación interna N.º 0126001620102 / Solicitud de información DP 136 – 2025 del 05/02/2026 • Circular N° 0126001620002/ Solicitud de información DP 136 – 2025 del 05/02/2026 • Comunicación Interna No. 0126001575902/ Reiteración tramite peticiones congresistas del 10/02/2026 • Circular N°01260000098 / Solicitud de información Audiencia Pública de 2026 del 10/02/2026
2	Consolidar la información remitida por las Fuerzas y dependencias internas del CGFM con el fin de emitir respuesta de fondo a las peticiones y/o proposiciones allegadas por parte de los señores Senadores y Representantes del Congreso.	Se recibieron insumos para analizar y proyectar respuesta a los siguientes documentos, los cuales reposan en el archivo de la dirección: • Radicado N° 2026116003593233: Respuesta Oficio Radicado No. 0126001233802/MDN-COGFM-JEMCO-SEMOC-CGDJ3-ASOJ-1.10 – 2026109000148332 del 16/02/2026

	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página: 2 de 4
		Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13 Vigente a partir de: 20-04-2023

		• Radicado No. FAC-S-2026-004501-CE, respuesta DP 033-2026 del 13/02/2026 • Radicado No.0126001595602 / Remisión en avanzada actualización de insumos DP033-2026 del 13/02/2026 • Radicado No. FAC-S-2026-005476-CE- Respuesta solicitud de información DP 043-2026 del 11/02/2026 • Radicado No.0126001101802 – DASIN solicitud de insumos para responder DP 026-2026 del 12/02/2026 • Radicado No.001- ARC / Respuesta circular No.0126001049402 Alirio Uribe Muñoz del 13/02/2026 • Radicado No.20260041310031961 ARC- respuesta oficio sin número Senador Carlos fernando Motoa del 10/02/2026 • Radicado N°. FAC-S-2026-004603, Envío información audiencia pública Alirio Uribe del 10/02/2026.
3	Gestionar ante la Oficina de Asesoría Legal del Comando General de las Fuerzas Militares (OASLE) el aval y verificación de las respuestas proyectadas para las peticiones y proposiciones, para que la misma pueda ser tramitada ante la Jefatura de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares.	Se proyectan los siguientes oficios de respuesta para el aval y verificación de OASLE: • Radicado N°. 0126001560302 respuesta derecho de petición N° SN – 2025 Alirio Uribe Muñoz. 12/02/2026 • Radicado N° 0126001453702 Respuesta ampliación Derecho de Petición N°1068 de 2025. 10/02/2026 • Radicado N° 0126001446402 Respuesta insistencia Derecho de Petición No.1058-2025 10/02/2026 • Radicado N° 0126001218202 Respuesta Derecho de Petición S/N Carlos Solarte 10/02/2026
4	Adelantar las gestiones ante la Secretaria de Gabinete del Ministerio de Defensa Nacional con el fin de remitir las respuestas emitidas por el Comando General de las Fuerzas Militares sobre las peticiones y proposiciones.	Se envía a la Secretaria de Gabinete las respuestas emitidas por el COGFM así: • Radicado N°. 0126001560302 respuesta derecho de petición N° SN – 2025 Alirio Uribe Muñoz. 12/02/2026 • Radicado N° 0126001453702 Respuesta ampliación Derecho de Petición N°1068 de 2025.10/02/2026 • Radicado N° 0126001446402 Respuesta insistencia Derecho de Petición No.1058-2025 10/02/2026 • Radicado N° 0126001218202 Respuesta Derecho de Petición S/N Carlos Solarte. 10/02/2026
5	Adelantar las gestiones ante la Secretaria de Gabinete del Ministerio de Defensa Nacional con	Para este mes no fue requerida esta obligación contractual.

	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página: 3 de 4
		Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13 Vigente a partir de: 20-04-2023

	el fin que se allegue copia de la respuesta definitiva emitida al Senador y Representante del Congreso de la República, en aras de remitirla a la dependencia que corresponda para presentar la información al señor COGFM.	
6	Participar en las reuniones, mesas de trabajo institucionales que se convoquen para dar trámite a peticiones y/o proposiciones allegadas por Senadores y Representantes del Congreso de la República.	Para este mes no fue requerida esta obligación contractual.
7	Asesorar a la Subjefatura de Estado Mayor Jurídica Institucional en temas relacionados con peticiones y proposiciones allegadas por Senadores y Representantes del Congreso de la República.	Para este mes no fue requerida esta obligación contractual.
8	Proyectar Directivas o Circulares que emitan directrices y lineamientos a las Fuerzas Militares en lo relacionado con el trámite y respuesta de las peticiones y proposiciones.	Se adelanta revisión y comentarios del proyecto de Directiva Permanente que trata de la conceptualización y seguimiento de iniciativas legislativas de interés para las Fuerzas Militares y para el Trámite de requerimientos del Congreso de la República, documento que se encuentra en la carpeta compartida de la dirección DIAJE.
9	Proyectar 04 capsulas informativas (Boletines), que desarrollen temas legislativos, los cuales deben en las siguientes fechas: 19 de Marzo, 20 de Mayo, 24 de Agosto y 30 de Octubre 2026.	Se presenta boletín informativo "Emergencia Económica", aprobado por SEMJI enviado a el 17/02/2026 COMES para su publicación y difusión, se conserva copia en la Ayudantía de SEMJI
10	Elaboración cartilla de asuntos legislativos.	Para este mes no fue requerida esta obligación contractual.
11	Elaborar fichas de análisis e información de proposiciones para apoyar las citaciones al Congreso.	Para este mes no fue requerida esta obligación contractual.
12	Elaborar 'bullets' correspondiente a los debates de control político y mociones de censura para apoyar las citaciones al Congreso.	Para este mes no fue requerida esta obligación contractual.
13	Archivar de acuerdo a la normatividad vigente las peticiones y proposiciones sobre las cuales adelante trámite.	Se adelanta archivo diariamente en plataforma SGDA y de manera física a través del gestor documental de la Dirección.

Se verificaron los soportes y actividades realizadas por el Contratista y se constató que son acordes con las obligaciones contractuales específicas pactadas en el Contrato, por lo tanto, se recibe a satisfacción la prestación del servicio brindado a la fecha.

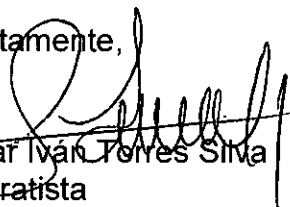
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

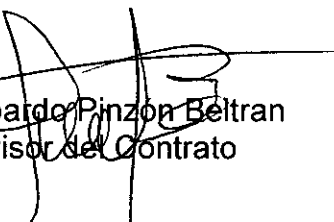
Por el presente se deja constancia que se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral y se anexa para tal fin, las certificaciones, planillas y comprobantes de pago. Lo anterior, dando estricto cumplimiento a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por el Parágrafo 2 del Artículo 1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007,

	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página: 4 de 4
	SGI	Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13 Vigente a partir de: 20-04-2023

Sección 2 AFILIACIÓN, COBERTURA Y EL PAGO DE APORTES A LAS PERSONAS VINCULADAS A TRAVES DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS del Decreto 1072 de 2015, Decreto 2353 de 2015 y demás normas que las complementen, aclaren, modifiquen o deroguen y se encuentren vigentes durante la ejecución del presente contrato.

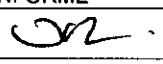
Atentamente,

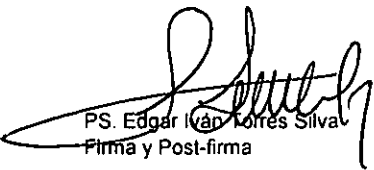

Edgar Iván Torres Silva
Contratista


CT. Libardo Pinzón Beltrán
Supervisor del Contrato

Nota: El Supervisor del Contrato debe verificar todos los documentos soportes que evidencien el seguimiento efectuado por el supervisor a las actividades desarrolladas por el Contratista y que garanticen la adecuada ejecución del contrato, tales como: Actas, informes, evidencia fotográfica, cronogramas, entre otros.

Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR				
CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME.	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
	19-02-2026	19-02-2026	Ugo, J. W.	
CONTABILIDAD	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO PARA LA OBLIGACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO Y FACTURA	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO.
TESORERÍA	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ORDEN DE PAGO	FECHA REAL DE PAGO, Y CARGUE DE SOPORTES DE PAGO	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO.

SOLICITUD PARA TRAMITE DE PAGO PARA PERSONAS NO OBLIGADAS A FACTURAR ELECTRONICAMENTE				
Fecha de solicitud:	18/02/2026			
No de solicitud:	1			
Dirigido a:	Comando General de las FF.MM - Dirección Administrativa y Financiera			
Nit:	800.230.729-9			
Dirección:	Avenida el Dorado - Carrera 54 No. 26 - 25 - CAN			
Telefono:	3150111 ext 21245			
PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA				
Contrato Número:	026 - 2026			
Apellidos y Nombre o Razon Social:	Edgar Iván Torres Silva			
Numero de Identificación (NIT-CC-CE):	1.020.758.151			
Dirección:	Cr. 14 # 149-26			
Teléfono:	3.192.339.617			
Correo Electrónico:	ivan.torres19@hotmail.com			
Descripción del Bien o Servicio Prestado	Tipo de adquisición (Bien ó Servicio)	Cantidad	No. De pago	Valor
Prestar sus servicios profesionales como Abogado para apoyar la gestión jurídica de la Dirección de Apoyo a las Jurisdicciones Especiales y otros Estamentos – DIAJE de la Subjefatura de Estado Mayor Jurídico Institucional	Prestación de Servicios	1	1	\$ 5.380.000
VALOR A PAGAR EN LETRAS: cinco millones trescientos ochenta mil pesos				
Solicitante	 PS. Edgar Iván Torres Silva Firma y Post-firma			
Vo - Bo:	 CT. Libardo Rivas Beltrán Supervisor del Contrato			



CERTIFICACIÓN
DE INDEPENDIENTES

Página: 1 de 1

Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU-95.1-28 V.13

SGI

Vigente a partir de: 20-04-2023

Señor Teniente Coronel GEOVANNY ANDRES SUAREZ PENAGOS
Director Administrativo y Financiero CGFM
Bogotá, D.C.

Yo, Edgar Iván Torres Silva, identificado con cédula de ciudadanía No. 1020758151 de la ciudad de Bogotá responsable del IVA en el régimen común () simplificado (X) y con número de identificación tributario 1020758151-1, emitido por la DIAN de Bogotá con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto No. 0099 del 25 de Enero de 2013 Parágrafo 4, de manera libre y espontánea, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que SI (X) ó NO () estoy obligado a presentar declaración del impuesto sobre Renta y Complementarios por el año gravable (2025) y que mis ingresos brutos en el año (2025) SI (X) o NO () provienen de salarios, honorarios, comisiones o servicios por tener título profesional o tecnológico y sin usar máquinas ni insumos especializados y fueron de \$51,000,000.00

Que para efectos de disminuir la base de retención en la fuente cumpla con lo siguiente:

RENTAS EXENTAS	SI	NO
a. Aportes Obligatorios a Pensiones y fondo solidaridad pensional (Ley 100 1993 Art. 135)	X	
b. Aportes Voluntarios Empleador Fondo de Pensiones (Art 126 -1 E.T.)		X
c. Aportes a cuentas AFC (Art 126 - 4 E.T.) La Sumatoria de los beneficios b y c, no pueden exceder del 30% del ingreso laboral o tributario del año y hasta un máximo de 3.800 Uvt por año (Art. 126-1 E.T.)		X
d. Gastos de Entierro del Trabajador		X
e. Gastos de Representación de algunos funcionarios oficiales		X
f. Exenciones para miembros de las fuerzas armadas		X
g. Indemnizaciones por enfermedad, maternidad o accidente de trabajo		X

DEDUCCIONES	SI	NO
1. Pago intereses de vivienda o Costo Financiero Leasing Habitacional. Límite máximo 100 UVT Mensuales. Decreto 099 de 2013. Art 119 ET		X
2. Dedución por dependientes (Ver Art. 387 E.T.) No puede exceder del 10% del ingreso bruto del trabajador y máximo 32 UVT mensuales.	X	
3. Pagos Por Salud medicina prepagada. No puede Exceder 16 Uvt Mensuales. Art 387 ET		X
4. Pagos por aporte salud obligatoria del prestador de Servicios - empleado (12,5%).	X	

Anexo los soportes correspondientes de las rentas exentas y deducciones a las que tengo derecho.

Certifico que a la fecha en que se expide el presente certificado figuro como contratista únicamente en los siguientes contratos de prestación de servicios, incluyendo el contrato con la persona o entidad a la que va dirigida esta certificación.

DATOS DEL CONTRATANTE (RAZON SOCIAL - NIT)	FECHA DE INICIO Y DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	Valor bruto del pago que se generará (o se generó) a mi favor durante el presente mes por el desarrollo de este contrato	Valor de IVA que cobraré sobre este pago
COMANDO GENERAL FF.MM., NIT. 800.230.729-9	DEL 31-01-26 HASTA EL 30-11-26	5.380.000,00	
Total en pesos		\$ 5.380.000	
Total en Unidades de Valor Tributario (UVT)		102,72	
Nota. La UVT a la fecha de este certificado es:		\$ 52.374	

En constancia de lo anterior firmo en la ciudad de BOGOTÁ, a los 18 días del mes de febrero del año 2026.

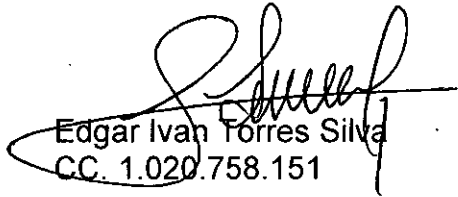
Edgar Iván Torres Silva
C.C. No. 1.020.758.151

Bogotá, D.C. 18 de febrero de 2026

Señor Teniente Coronel
GEOVANNY ANDRES SUAREZ PENAGOS
Director Administrativo y Financiero
Comando General de las Fuerzas Militares
Bogotá D.C

De manera atenta, me permito certificar que yo Edgar Iván Torres Silva, identificado como aparece al pie de mi firma, soy el padre del menor Jerónimo Torres Ruiz, de 10 años de edad e identificado con tarjeta de identidad No.1013024499 de Bogotá, de quien además soy responsable económicamente.

Cordialmente,



Edgar Iván Torres Silva
CC. 1.020.758.151

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP	1013024499	Indicativo Serial	55580166
REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO			
Datos de la oficina de registro - Clase de oficina			
Registraduría ☐	Notaría ☒	Número 27	Consulado ☐ Corregimiento ☐ Inspección de Policía ☐
Código A 2 E			
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía			
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ			
Datos del inscrito			
Primer Apellido		Segundo Apellido	
TORRES *****		RUIZ *****	
Nombre(s)			
JERÓNIMO *****			
Fecha de nacimiento		Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo
Año	2015	Mes	SEP
Día	29	Sexo	Masculino
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)		Grupo sanguíneo	Factor RH
COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTÁ D.C.		O	Positivo
Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos		Número certificado de nacido vivo	
CERTIFICADO DE NACIDO VIVO		52796522-2	
Datos de la madre			
Apellidos y nombres completos			
RUIZ LEON PAULA CORALY			
Documento de identificación (Clase y número)		Nacionalidad	
CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 1.020.756.173		COLOMBIANA	
Datos del padre			
Apellidos y nombres completos			
TORRES SILVA EDGAR IVAN			
Documento de identificación (Clase y número)		Nacionalidad	
CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 1.020.758.151		COLOMBIANA	
Datos del declarante			
Apellidos y nombres completos			
TORRES SILVA EDGAR IVAN			
Documento de identificación (Clase y número)		Firma	
CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 1.020.758.151			
Datos primer testigo			
Apellidos y nombres completos			
Documento de identificación (Clase y número)		Firma	
Datos segundo testigo			
Apellidos y nombres completos			
Documento de identificación (Clase y número)		Firma	
Fecha de inscripción		Nombre y firma del funcionario que autoriza	
Año	2015	ANGELA DEL PILAR CONDE JIMENEZ	
Mes	SEP		
Día	30	Nombre y firma	
Reconocimiento paterno		Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento	
		ANGELA DEL PILAR CONDE JIMENEZ	
Firma		Nombre y firma	
ESPACIO PARA NOTAS			
LIBRO DE VARIOS TOMO 178 - FOLIO 138 DEL 30/09/2015.			

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



Validez desconocida

Para verificar la autenticidad del documento, deberá ingresar a <https://www.documentosnacionales.com/csv/> e ingresar el CSV: E76A04T1S26374D118661
Fecha: 2024.12.16 22:40:47 -05:00

Bogotá D. C., 18 de febrero de 2026

CERTIFICACIÓN

Yo, Edgar Iván Torres Silva con CC No. 1020758151, certifico bajo la gravedad de juramento que soy contratista del Comando General de las Fuerzas Militares, mediante contrato de prestación de servicios No. 026 de 2026 y manifiesto que:

Aplicaré costos y deducciones a los ingresos recibidos del presente contrato SI () NO (X)

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1607 de 2012, Decreto 1070 de 2013, Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 del 2016, Ley 2277 del 2022 y el Decreto 2231 del 22 de diciembre del 2023 expedidos por el Gobierno Nacional.

Nota:

- **Si marca X en SI** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 392 E.T.

Es decir, si el sujeto de retención solicita la aplicación de costos y deducciones, se aplicarían las tarifas del artículo 392 (10% o 6% según sea el caso)

- **Si marca X en NO** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 383 E.T.

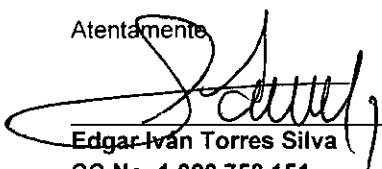
La retención en la fuente aplicable a los pagos gravables efectuados por las personas naturales o jurídicas, las sociedades de hecho, las comunidades organizadas y las sucesiones ilíquidas, originados en la relación laboral, o legal y reglamentaria, y los pagos recibidos por concepto de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, de sobrevivientes y sobre riesgos laborales de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de este Estatuto, será la que resulte de aplicar a dichos pagos la siguiente tabla de retención en la fuente:

TABLA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA INGRESOS LABORALES GRAVADOS

Rangos en UVT		Tarifa Marginal	Impuesto
De	Hasta		
>0	95	0%	0
>95	150	19%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT)*19%
>150	360	28%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT)*28% más 10 UVT
>360	640	33%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT)*33% más 69 UVT
>640	945	35%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT)*35% más 162 UVT
>945	2300	37%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT)*37% más 268 UVT
>2300	En adelante	39%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2300 UVT)*39% más 770 UVT

**** Nota:** esta tabla se aplicará al valor que resulte después de realizar la depuración de rentas exentas.

Atentamente,


Edgar Iván Torres Silva

CC No. 1.020.758.151

Certificación Bancaria

Martes, 17 de febrero de 2026

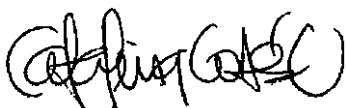
A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que EDGAR IVAN TORRES SILVA identificado(a) con CC 1020758151, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	91214106774	2020-09-30	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

4. Número de formulario

141102177903



(415)7707212489984(8020) 000014110217790 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 2 0 7 5 8 1 5 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 0 2 0 7 5 8 1 5 1

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

TORRES

32. Segundo apellido

SILVA

33. Primer nombre

EDGAR

34. Otros nombres

IVAN

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 8 F 159 A 01 AP 302 IN 29

42. Correo electrónico

ivan.torres19@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono

7 7 4 4 2 5 1

45. Teléfono 2

3 1 9 2 3 3 9 6 1 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

6 9 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 6 0 1 1 4

Actividad secundaria

48. Código

-

49. Fecha inicio actividad

-

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

-

52. Número estab. ecimier. tos

-

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																						

05- Impto. renta y compl. régimen ordinari

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

EPS



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **EDGAR IVAN TORRES SILVA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1020758151** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1020758151
NOMBRES Y APELLIDOS	EDGAR IVAN TORRES SILVA
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/09/2019
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	287
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	43

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 02/17/2026

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, Cali: 602 380 8941,

Medellín: 604 448 61 15, Bogotá: 601 448 7941

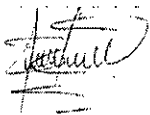
Línea Nacional: 01 8000 519 519

epssura.com

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**CERTIFICA QUE**

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **EDGAR IVAN TORRES SILVA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1020758151**, se encuentra afiliado/a desde **18/01/2016** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 17 de febrero de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

